

NOTA INFORMATIVA

Ciudad de México a 10 de abril de 2024.

DGCSV/NI:25/2024.

DERECHO A LA CONVIVENCIA DE PADRES E HIJOS

Con el propósito de que la comprensión de las resoluciones sea clara y sencilla, incluso para la población infantil, presentamos una Sentencia de Formato de Lectura Fácil, en la que la Titular del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales, Ana Luisa Mendoza Álvarez, resolvió un caso en el estado de Chiapas, en favor de los derechos de dos niñas a la convivencia con su madre.

A continuación, la sentencia en formato de lectura fácil del amparo indirecto 1807/2023:

Me llamo Ana Luisa, y soy jueza a la que su mamá se acercó para pedirle ayuda.

Su mamá me platicó que no había podido verlas durante un tiempo, porque se habían ido a vivir con su papá a otro lugar; también me contó que tenía muchas ganas de verlas y que vivieran con ella como antes, tal como lo habían acordado hace tiempo ante otro juez.

Me contó que varias veces le pidió a otra jueza que la ayudara a hablar con el papá de ustedes para que las dejara estar con ella, aunque sea un rato, y como no le respondió, vino conmigo para que yo se lo recordara.

Por eso, yo le pedí que reuniera a sus papás y vigilara que ustedes también pudieran estar con su mamá, porque ella ya las extrañaba mucho.

Lo que yo quiero es que ustedes estén bien y se sientan contentas, por eso hoy le diré a la otra jueza con la que ustedes ya han ido en otras ocasiones, que tiene que cuidar que ustedes vean a su papá y a su mamá como lo han venido haciendo. O sea, que vivan unos días con su mamá y otros días con su papá.

Quiero que sepan que ustedes tienen derecho de ver a su mamá y a su papá cuando quieran, porque los dos las quieren mucho y se preocupan porque ustedes estén contentas, yo también quiero que ustedes se sientan bien y quesean siempre muy felices, por eso estaré pendiente a que otra jueza apoye a sus papás, cuando ellos no se pongan de acuerdo en con quién van a estar ustedes.

Cualquier cosa, pueden venir a decirme, para que yo vea qué manera pueda ayudarlas. Les mando un abrazo y espero un día puedan venir a saludarme para conocerlas.

Liga a la versión pública de la sentencia:

https://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=1583/1583000033878054024.pdf_1&sec=Fanny_del_Carmen_Gallegos_Sernas&svp=1